

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
 Encargo por Derecho Preferente en una (1) vacante temporal
 Decreto No. 542 de 10 de Noviembre de 2021. pag 844-845

EMPLEO A PROVEER		ASIGNACIÓN SALARIAL	AREA FUNCIONAL	UBICACIÓN PRINCIPAL DEL EMPLEO
Denominación	Código	Grado	Secretaría de Salud Dirección de Desarrollo de Servicios, Inspección, Vigilancia y Control - Grupo de Servicios Individuales	BUCARAMANGA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	09	\$ 6.595.532	
PROPOSITO PRINCIPAL				

Ejecutar, supervisar, controlar actividades de administración, inspección, vigilancia y control según las competencias de la dependencia aplicando los conocimientos propios para garantizar la calidad, oportunidad y aplicación de las normas legales vigentes para el sector.


REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACION ACADÉMICA	Título profesional en la disciplina académica de los núcleos básicos del conocimiento en: Enfermería; Medicina; Odontología; Bacteriología; Psicología; Administración; Ingeniería de Sistemas; Telemática y afines. Sistema, Telemática y afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley	EXPERIENCIA
		Dieciséis (16) meses de experiencia profesional
ALTERNATIVA		
FORMACION ACADÉMICA	Título profesional en la disciplina académica de los núcleos básicos del conocimiento en: Enfermería; Medicina; Odontología; Bacteriología; Psicología; Administración; Ingeniería de Sistemas; Telemática y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	EXPERIENCIA
		No aplica

NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA HA PROVEER Y QUE CUMPLA LOS REQUISITOS DEL EMPLEO- ART. 24 LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DEL 27 DE JUNIO DE 2019.

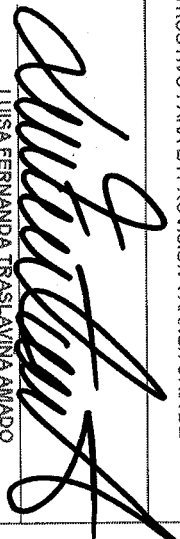
NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENTE SE REALIZARÁ TENIENDO EN CUENTA EL INSTRUCTIVO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE

NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARÁN PARA ESTE ESTUDIO, SERÁN LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES Y LO CONSIGNADO EN EL APLICATIVO SIGEP DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.

NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPEÑO SE APLICARÁN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INSTRUCTIVO AP-AH-N-01 - INSTRUCTIVO PARA LA PROVISIÓN TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA


ANDRÉS FERRANDO BALCAZAR CASTANO
 SECRETARIO DE DESPACHO
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

24 JUL 2023


LUISA FERNANDA TRASLAVINA AMADO
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA
 DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

FECHA DE FUJACIÓN: **POR TRES (3) DIAS HABILES**

Proyecto: Silvia Vargas **Silvra**